



# Resolución Directoral Regional

Nº 09 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 ENE 2025

## VISTO:

El Oficio N° 02-2025-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2025; y el proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante Oficio N° 02-2025-OA-DR.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Entidad la ampliación de encargo de funciones y puesto a partir del **01 de enero de 2025** del TAP. **ING. OMAR RUBEN AYCA COHAILA** a la Plaza CAP N° 087, y según AIRHSP N° 96, Nivel Remunerativo F-2, Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV (Ubicación Física en la Agencia Agraria Jorge Basadre). Asimismo, informa que la plaza propuesta cuenta con el presupuesto correspondiente tanto de remuneraciones como del incentivo CAFAE, por ser plaza vacante y reservada debidamente registrada en el Aplicativo Informático Centralizado de Planillas de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN EL PUESTO DIRECTIVO Y ENCARGO DE FUNCIONES de INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV (Ubicación Física en la Agencia Agraria Jorge Basadre), Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP N° 087 y según AIRHSP N° 96 a favor del servidor de carrera TAP. ING. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.**



# Resolución Directoral Regional

Nº 09 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 ENE 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR**, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza N° 77 (de carrera) del TAP. ING. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, en la Condición de Nombrado, en el Cargo de Técnico Agropecuario III, Nivel Remunerativo STA, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
CA  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO  
DGM/mssm